

"INDUFIB, CIA. LTDA."

Quito, 22 de diciembre de 1.997

51949

Señora
VERONICA SAMPER DE GARZON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpro con el agrado de informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de socios de "INDUSTRIAL FIBRAPOLI INDUFIB, CIA. LTA.", celebrada en esta fecha, con la presencia de la totalidad del capital, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, que se contarán desde la fecha de inscripción legal de este nombramiento en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazada.

Por haber aceptado Ud. la designación y prestado el juramento de rigor, en cumplimiento de la Ley, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente nombramiento a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumbe ejercer, y en especial la REPRESENTACION LEGAL, así judicial como extrajudicial que le corresponde desempeñar, según los estatutos contenidos en la escritura constitutiva de 27 de octubre de 1.993 ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta H. del cantón Quito, que obra debidamente inscrita con No. 2685 en el Registro Mercantil de este cantón en fecha 10. de diciembre en curso, Tomo 124.

El anterior nombramiento de Gerente General de la Sra. Patricia Benguria de Zanetta tuvo fecha 10 de diciembre de 1.993 y fue inscrito en el Registro Mercantil con No. 008, Tomo 125 y fecha 3 de enero de 1.994.

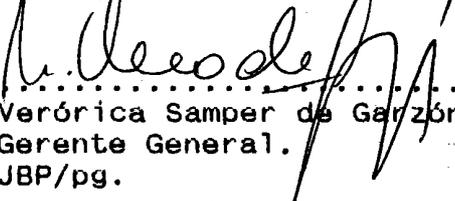
Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud., atentamente,

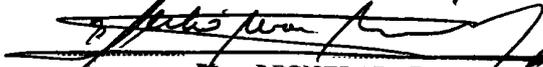

.....
~~Myriam Barragán de Hayek,~~
Presidente Administradora.

ACEPTO Y AGRADEZCO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "INDUFIB, CIA. LTDA."

Quito, 22 de diciembre de 1.997.


.....
Verónica Samper de Garzón.
Gerente General.
JBP/pg.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 123 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 12 ENE. 1998
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

